



1.9 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), primordialmente en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados financieros del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021, con los siguientes apartados:

- a) Notas de desglose
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período que se informa y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.



a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Activo circulante

1. Efectivo y Equivalentes:

Esta cuenta está representada por los bienes a corto plazo de gran liquidez, y cuyo saldo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
EFFECTIVO	407,087.69	406,100.55
BANCOS/TESORERÍA	315,205,287.33	194,284,788.97
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0	0
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0	0
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0	0
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
TOTAL	315,612,375.02	194,690,889.52

Al cierre del mes de diciembre se cuenta con 51 cuentas bancarias vigentes:

NO.	CONCEPTO	TERMINACIÓN	BANCO	SALDO 2022	SALDO 2021	ESTADO
1	CUENTA CORRIENTE	5675	HSBC	52,196,219.61	52,773,935.84	VIGENTE
2	FONDO DE AHORRO	6630	HSBC	0.01	242.57	VIGENTE
3	I.V.V. CONTRALORÍA MPAL.	6664	HSBC	947,614.63	565,956.26	VIGENTE
4	CUENTA CORRIENTE	7308	BBVA	15,753,970.43	12,607,481.05	VIGENTE
5	OBRAS RECURSOS PROPIOS	0037	BBVA	1,156,610.36	129,917.90	VIGENTE
6	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA 2021 BENEFICIARIOS	9596	BBVA	766.73	766.61	VIGENTE
7	PROGRAMA ESP PARA LA INVERSIÓN	5222	BBVA	0	0	VIGENTE
8	INGRESOS PROPIOS	0760	BBVA	2,044.24	1	VIGENTE
9	RECURSO PROPIO MULTIPAGO	8236	BBVA	0	0	VIGENTE
10	FONDO DE AHORRO	3572	BBVA	235,494.20	208,204.00	VIGENTE
11	DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1297	BBVA	0	0	VIGENTE
12	CUENTA CORRIENTE	5090	BANORTE	9,072,604.74	4,540,280.03	VIGENTE
13	GASTO CORRIENTE	4932	SCOTIABANK	7,880,323.41	2,340,415.04	VIGENTE
14	CONTRIBUCIONES FEDERALES SAT	7476	SCOTIABANK	6,726,772.14	1,291,162.51	VIGENTE



ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

NO.	CONCEPTO	TERMINACIÓN	BANCO	SALDO 2022	SALDO 2021	ESTADO
15	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA 2018 BENEFICIARIOS	0030	SCOTIABANK	231.44	231.44	VIGENTE
16	DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0643	SCOTIABANK	0	0	VIGENTE
17	NÓMINA HSBC	5717	HSBC	1,921,894.01	5,639,815.71	VIGENTE
18	NÓMINA BANCOMER	6735	BBVA	3,426,364.17	864,339.66	VIGENTE
19	DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	4916	BBVA	19,881,545.96	0	VIGENTE
20	5% DUZA	7573	HSBC	4,545,953.23	618,911.79	VIGENTE
21	RECAUDADORA ZOFEMAT	5709	HSBC	14,285,524.37	10,945,524.82	VIGENTE
22	RECAUDADORA ZOFEMAT	2224	BBVA	2,755,552.00	1,412,165.76	VIGENTE
23	30% ZOFEMAT	2411	BBVA	9,888,193.57	30,382,732.33	VIGENTE
24	70% ZOFEMAT	5583	BBVA	4,757,760.71	4,659,226.19	VIGENTE
25	FONDO ZOFEMAT	1317	HSBC	14,364,675.30	18,452,398.00	VIGENTE
26	CONAFOR 2022	9050	BBVA	42,063.94	32,013.87	VIGENTE
27	HABITAT 2013	3282	SCOTIABANK	77,877.59	77,838.15	VIGENTE
28	HABITAT 2016	3363	BBVA	14,954.05	14,952.54	VIGENTE
29	PREP ESPACIOS PÚBLICOS 2014	357	SCOTIABANK	243,298.28	243,174.99	VIGENTE
30	PDZP ZONAS PRIORITARIAS 2015	8460	BBVA	88,600.16	87,514.40	VIGENTE
31	3X1 MIGRANTES 2016	3380	BBVA	50.18	49.64	VIGENTE
32	3X1 MIGRANTES 2017	8670	BBVA	22,973.88	22,971.54	VIGENTE
33	FID CONADE 2014	0055	SCOTIABANK	33,062.29	33,045.54	VIGENTE
34	FID CONADE 2015	7254	SCOTIABANK	59,559.88	59,529.72	VIGENTE
35	FISM 2016	5544	BANORTE	15,724.03	15,703.32	VIGENTE
36	FISM 2017	1154	BBVA	2,970.00	2,969.69	VIGENTE
37	FISM 2018	0584	BBVA	7,049.41	7,048.70	VIGENTE
38	FISM 2021	2614	BBVA	84,804.82	3,051,352.62	VIGENTE
39	FISM 2022	9720	BBVA	10,979,478.66	0	VIGENTE
40	FISM 2023	5887	BBVA	0	0	VIGENTE
41	FORTAMUN 2016	5535	BANORTE	7,056.71	7,056.71	VIGENTE
42	FORTAMUN 2017	1359	BBVA	392.06	392.06	VIGENTE
43	FORTAMUN 2018	568	BBVA	23,208.78	23,206.44	VIGENTE
44	FORTAMUN 2021	2649	BBVA	1,856.93	1,567,174.37	VIGENTE
45	FORTAMUN 2022	9763	BBVA	6,684,080.96	0	VIGENTE
46	FORTAMUN 2023	5909	BBVA	0	0	VIGENTE
47	TURISMO FIDE RIVIERA MAYA	0534	HSBC	546,461.97	546,155.14	VIGENTE
48	DIÉSEL Y GASOLINA	5840	HSBC	4,304,825.07	808,328.71	VIGENTE
49	PARTICIPACIONES 2019	9964	BBVA	115,730,973.62	37,466,300.18	VIGENTE
50	PARTICIPACIONES FEIEF	2681	BBVA	1,974,872.73	1,704,131.15	VIGENTE
51	INCENTIVO DE ISR DE BIENES INMUEBLES	0289	BBVA	4,458,976.07	1,080,160.98	VIGENTE
TOTAL				315,205,287.33	194,284,778.97	



2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0	0
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0	0
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	9,946,413.97	8,812,180.37
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	202,838.94	202,838.94
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA	27,881.20	27,881.20
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	42,000.00	42,000.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO	68,036,734.05	38,667,302.90
TOTAL	78,255,868.16	47,752,203.41

3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Esta cuenta se integra por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios y a contratistas de obras públicas que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	22,049,727.76	20,952,973.09
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0	0
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0	0
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	1,614,742.46	1,614,742.46
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0	0
TOTAL	23,664,470.22	22,567,715.55

Activo no circulante

1. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
TERRENOS	18,460,121.11	18,460,121.11
VIVIENDAS	0	0
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	65,732,498.00	53,314,007.67
INFRAESTRUCTURA	40,730,649.47	40,730,649.47
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	72,408,179.14	127,900,021.60
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	5,992,791.03	0
OTROS BIENES INMUEBLES	0	0
TOTAL	203,324,238.75	240,404,799.85

2. Bienes Muebles

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	37,780,816.63	23,810,534.32
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,371,533.02	4,339,531.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	4,145,313.58	3,254,419.99
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	154,412,791.02	77,588,499.70
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,108,678.64	9,972,662.46
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,270,597.83	14,974,318.73
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	814,662.50	814,662.50
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
TOTAL	239,904,393.22	134,754,628.70



3. Activos intangibles

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
SOFTWARE	30,803,448.28	12,219,264.11
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0	0
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0	0
LICENCIAS	4,947,074.74	4,628,202.34
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
TOTAL	35,750,523.02	16,847,466.45

4. Depreciación y amortización

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la depreciación y amortización acumulada se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	118,713,757.65	102,974,012.28
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
TOTAL	118,713,757.65	102,974,012.28

En la siguiente tabla se observa la afectación que tuvo la cuenta de depreciación acumulada de bienes muebles

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES 2021	RESULTADO DE EJERCICIO	AJUSTES	EFFECTO NETO DE LA DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES 2022
102,974,012.28	15,739,745.37	-3,246.07	15,736,499.30	118,713,757.65



Durante el ejercicio 2022 y 2021, la depreciación y amortización afectó al ejercicio por un importe de \$15,736,499.30 y \$12,456,848.14 pesos respectivamente.

CONCEPTO	2022	2021
BIENES MUEBLES	239,904,393.22	134,754,628.70
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	37,780,816.63	23,810,534.32
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,371,533.02	4,339,531.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	4,145,313.58	3,254,419.99
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	154,412,791.02	77,588,499.70
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,108,678.64	9,972,662.46
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,270,597.83	14,974,318.73
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	814,662.50	814,662.50
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	35,750,523.02	16,847,466.45
SOFTWARE	30,803,448.28	12,219,264.11
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00
LICENCIAS	4,947,074.74	4,628,202.34
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	118,713,757.65	102,974,012.28
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	118,713,757.65	102,974,012.28
VALOR NETO DE BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES	156,941,158.59	48,628,082.87

Pasivo

1. Cuentas por pagar a corto plazo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	78,304,322.55	40,139,731.92
CONTRATISTAS OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	52,151,155.44	85,277,277.45
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	63,477,421.30	61,659,506.06
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUYENTES POR PAGAR A CORTO PLAZO	247,211.62	242,466.90
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	19,787,603.07	15,611,384.89
TOTAL	213,967,713.98	202,930,367.22

2. Fondos y bienes de terceros en garantía

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, esta cuenta muestra el monto de los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo igual o menor a doce meses:

CONCEPTO	2022	2021
FONDOS EN GARANTÍA Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	85,000.00	0
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	0
FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0	0
FONDOS DE FIDEICOMISO, MANDATO Y ANÁLOGOS	0	0
OTROS FONDOS DE TERCEROS A CORTO PLAZO	0	0
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0	0
TOTAL	85,000.00	0



3. Otros pasivos a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2022 y al 31 de diciembre de 2021, este rubro de otros pasivos a corto plazo se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
INGRESOS POR CLASIFICAR	71,671,895.28	43,019,519.15
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	0	0
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0	0
TOTAL	71,671,895.28	43,019,519.15

Desglose de los ingresos por clasificar al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

CONCEPTO	2022	2021
Depósitos 2008	4,690.98	4,690.98
Depósitos 2009	178,223.94	178,223.94
Depósitos 2010	274,394.94	274,394.94
Depósitos 2011	152,307.76	152,307.76
Depósitos 2012	359,717.72	359,717.72
Depósitos 2013	880,360.70	880,360.70
Depósitos 2014	10,365,441.67	10,365,441.67
Depósitos 2015	2,356,701.71	2,356,701.71
Depósitos 2016	4,707,041.00	4,707,041.00
Depósitos 2017	439,308.34	439,308.34
Depósitos 2018	1,434,807.54	1,434,807.54
Depósitos 2019	3,017,741.55	3,046,177.93
Depósitos 2020	4,501,281.14	4,783,407.05
Depósitos 2021	4,676,443.90	11,884,035.30
Depósitos 2022	36,474,079.14	0
Depósitos DSA 2022	12,367.23	0
Depósitos ZF 2017	220,831.48	220,831.48
Depósitos ZF 2018	244,243.88	244,243.88
Depósitos ZF 2019	173,115.32	173,115.32
Depósitos ZF 2020	196,432.01	196,432.01
Depósitos ZF 2021	621,155.02	1,318,279.88
Depósitos ZF 2022	381,208.31	0
TOTAL	71,671,895.28	43,019,519.15

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos

El total de ingresos y otros beneficios al 31 de diciembre de 2022 representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público proveniente de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios

CONCEPTO	2022
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,086,519,485.53
TOTAL	1,086,519,485.53

Se dividen en tres principales rubros y la composición de los mismos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 se detalla a continuación:

1. Ingresos de gestión

Se generan del cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de tipo corriente, relacionados con la entidad.

CONCEPTO	2022
IMPUESTOS	468,037,385.55
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	634,739.60
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	175,004,596.54
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, CONSUMO Y TRANSFERENCIAS	280,736,242.20
ACCESORIO DE LOS IMPUESTOS	11,661,807.21
DERECHOS	278,052,849.13
DERECHOS POR EL USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	17,202,768.93
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	257,955,226.98
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	1,888,300.14
OTROS DERECHOS	1,006,553.08
PRODUCTOS	4,043,812.06



CONCEPTO	2022
APROVECHAMIENTOS	24,761,094.04
MULTAS	24,753,500.50
ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	7,593.54
TOTAL	774,895,140.78

2. Participaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios

Son los recursos asignados por el Gobierno Federal, Estatal u otras instituciones para la ejecución de programas federales, en los términos de los convenios que se firmen.

CONCEPTO	2022
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	311,624,344.75
PARTICIPACIONES	166,565,068.00
APORTACIONES	81,091,244.00
CONVENIOS	16,093,013.75
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	47,875,019.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TOTAL	311,624,344.75

3. Los Otros Ingresos y Beneficios

Son las percepciones obtenidas por intereses ganados y otros conceptos no mencionados anteriormente.

CONCEPTO	2022
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0
TOTAL	0



Gastos y otras pérdidas

El total de gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras al 31 de diciembre de 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	841,628,469.72
TOTAL	841,628,469.72

A continuación se presentan sus principales rubros y la composición de los mismos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022:

1. Gastos de funcionamiento

La composición de los gastos de funcionamiento comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

CONCEPTO	2022
SERVICIOS PERSONALES	327,883,771.24
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	181,783,276.75
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	13,096,978.64
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	39,423,764.43
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	93,579,751.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	83,327,037.74
MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	13,681,897.39
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	99,330.01
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	21,495,936.30
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,620,287.51
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,276,060.62
VESTUARIO, BLANCOS, PRENSAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,854,306.10
MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	1,364,858.47
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,934,361.34

CONCEPTO	2022
SERVICIOS GENERALES	227,432,298.95
SERVICIOS BÁSICOS	22,446,712.19
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	34,139,529.94
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	69,762,015.89
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,493,402.94
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	65,631,680.90
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	10,814,420.84
SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,266,440.78
SERVICIOS OFICIALES	8,276,153.11
OTROS SERVICIOS GENERALES	10,601,942.36
TOTAL	638,643,107.93

2. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

La composición de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

CONCEPTO	2022
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	33,491,750.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	15,466,636.80
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
AYUDAS SOCIALES	8,488,400.54
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS, CONTRATOS ANÁLOGOS	0
TRANSFERENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
DONATIVO	0
TRANSFERENCIA AL EXTERIOR	0
TOTAL	57,446,787.34



3. Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública comprenden el importe del gasto derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a largo plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

CONCEPTO	2022
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
COSTOS POR COBERTURAS	0
APOYOS FINANCIEROS	0
TOTAL	0

4. Inversión pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a la construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

CONCEPTO	2022
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	129,802,075.15
TOTAL	129,802,075.15

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Hacienda pública/patrimonio contribuido

La cuenta de hacienda pública/patrimonio contribuido representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público la cual se presenta a continuación al 31 de diciembre de 2022:

CONCEPTO	2022
APORTACIONES	0
DONACIÓN DE CAPITAL	0
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0
SUMA DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0

2. Hacienda pública/patrimonio generado

La cuenta de hacienda pública/patrimonio generado representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan; se integra al 31 de diciembre de 2022 como se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	244,891,015.81
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	422,264,356.41
RECTIFICACIONES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-175,081,870.74
SUMA DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	492,073,501.48

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El objetivo de este apartado es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

1. Efectivo y equivalentes al efectivo

A continuación, se muestra el detalle de dicha cuenta al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022:

CONCEPTO	2022	2021
EFFECTIVO	407,087.69	406,100.55
BANCOS/TESORERÍA	315,205,287.33	194,284,778.97
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0	0
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0	0
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0	0
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0	0
TOTAL	315,612,375.02	194,690,879.52

2. Conciliación de los flujos de efectivos netos

A continuación se presenta la conciliación de los flujos efectivos netos de las actividades de Operación y los resultados de resultado del Ejercicio (ahorro / Desahorro) utilizando el siguiente cuadro al 31 de diciembre de 2022:



CONCEPTO	2022	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	244,891,015.81	226,475,747.31
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	15,736,499.30	12,456,848.14
Depreciación	15,736,499.30	12,456,848.14
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	260,627,515.11	238,932,595.45

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Ingresos

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (EN PESOS)		
1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS		1,086,519,485.53
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		0
INGRESOS FINANCIEROS	0	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		0
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0	
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES		1,086,519,485.53



Egresos

MUNICIPIO DE TULUM	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES,	
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
(EN PESOS)	
1. TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	976,343,103.24
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	280,253,207.97
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,970,282.31
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,032,002.02
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	890,893.59
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	76,824,291.32
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	136,016.18
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,296,279.10
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
BIENES INMUEBLES	0
ACTIVOS INTANGIBLES	18,903,056.57
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	119,378,628.85
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	36,821,758.03
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	145,538,574.45
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	15,736,499.30
PROVISIONES	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0
OTROS GASTOS	0
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	129,802,075.15
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE	841,628,469.72

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contables y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del Ente Público, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se pueden manejar para efectos de este documento son las siguientes:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avaes y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Estas cuentas se dividen en cinco rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Ingresos:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE LOS INGRESOS		2022
LEY DE INGRESOS ESTIMADA		871,815,534.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		-
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA		-
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		1,086,519,485.53
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		1,086,519,485.53

Cuentas de egresos

Estas cuentas se dividen en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Egresos:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE LOS EGRESOS		2022
PRESUPUESTOS DE EGRESOS APROBADO		871,815,534.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		4,900,027.10
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		109,427,596.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		976,343,103.24
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		976,343,103.24
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		857,764,230.95
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		857,764,230.95

d) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama económico y financiero

El municipio de Tulum, a pesar de ser joven cuenta con diversas actividades económicas, pero la principal es el turismo, misma que le ha permitido tener el crecimiento de una economía sólida, y ser un municipio autosuficiente, sin tener deuda pública contratada.

Tulum es un municipio con finanzas públicas sanas, que ejerce de la mejor manera los recursos económicos aplicando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina, todo en bien de la población.

3. Autorización e historia

El Municipio de Tulum es creado el 19 de mayo de 2008 según el Decreto número 007 emitido por la XII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

4. Organización y objeto social

a) Objeto Social:

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que emanan de ellas.

b) Principal Actividad:

En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado;
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales;
- Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organice la Administración Pública Municipal

- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal;
- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia; entre otros.

En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones; entre otros.

En materia de Servicios Públicos:

- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo;
- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo; entre otros.

En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación;
- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;
- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;
- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada;

- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas; entre otros.

En materia de Desarrollo Económico y Social:

- Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal; entre otros.

En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos; entre otros.

c) Ejercicio Fiscal:

El ejercicio fiscal actual comprende del 1ro. De Enero al 31 de Diciembre de 2022.

d) Régimen Jurídico:

Por ser un Municipio, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplado dentro del Título III de la Ley de ISR denominado del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en la Utilidades (PTU).

e) Consideraciones Fiscales:

Impuesto sobre la Renta: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto, toda vez que se encuentre enmarcado en el artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar

el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley.

Impuesto al Valor Agregado: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto conforme lo establecido en el artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ya que están exentos los servicios que presten los organismos descentralizados de la administración pública federal o del Distrito Federal, o de los Gobiernos Municipales o Estatales.

Asimismo, tampoco está obligado a efectuar la retención al valor agregado, cuando adquiera bienes, los use o goce temporalmente o reciban servicio, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país o reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales según el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

5. Bases de preparación de los estados financieros

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 han sido elaborados bajos dicha normatividad, así como en apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y al Decreto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del ejercicio 2022.

Las políticas contables, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la

captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SUSTANCIA ECONÓMICA
ENTES PÚBLICOS
EXISTENCIA PERMANENTE
REVELACIÓN SUFICIENTE
IMPORTANCIA RELATIVA
REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA
CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DEVENGO CONTABLE
VALUACIÓN
DUALIDAD ECONÓMICA
CONSISTENCIA

Los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 están presentados con cifras en pesos mexicanos.

6. Políticas de contabilidad significativas

Las principales políticas contables utilizadas en el Municipio de Tulum:

- a) Bienes Muebles: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren.
- b) Liquidación o Indemnización al Personal por Retiro o Separación: Las liquidaciones por indemnizaciones se aplican a resultados en el momento en que estos eventos ocurren y se efectúa el pago.

c) Patrimonio se integra por:

- Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines.
- Los beneficios que obtenga de su propio patrimonio y de los incrementos o disminuciones del resultado del ejercicio, que se logren en el desarrollo de sus actividades.

7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

El Municipio de Tulum no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.

8. Reporte analítico del activo

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los siguientes:

RUBRO	PORCENTAJE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10.00%
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10.00%
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.33%
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10.00%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33.33%
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	33.33%
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33.33%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20.00%
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20.00%
EQUIPO DE TRANSPORTE	
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	20.00%
CARROCERÍA Y REMOLQUES	20.00%
EMBARCACIONES	20.00%
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	20.00%
MAQUINARIAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	10.00%
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	10.00%
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	10.00%

RUBRO	PORCENTAJE
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10.00%
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	10.00%
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	10.00%
OTROS EQUIPOS	10.00%
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
OBJETOS DE VALOR	20.00%
ACTIVOS INTANGIBLES	
SOFTWARE	33.33%

9. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

El Ente Público no posee ni maneja fideicomisos o contratos análogos, por lo que esta nota no aplica.

10. Reporte de Recaudación

La principal fuente de recaudación para el Municipio de Tulum es el rubro de los impuestos, esto derivado de los constantes programas de descuento en el pago de impuesto predial. La segunda fuente de ingreso corresponde a las Participaciones, Aportaciones, Convenios etc., y en el tercer rubro con mayor recaudación corresponde a los Derechos, donde se encuentra recaudación por servicios en materia de desarrollo urbano, tránsito, registro civil entre otros.

A continuación se presenta el comparativo de la Ley de Ingresos aprobada 2022 y la recaudada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022:

CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	%
IMPUESTOS	338,996,966.00	468,037,385.55	138.07%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	1,938,587.00	634,739.60	32.74%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	146,121,177.00	175,004,596.54	119.77%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	185,793,359.00	280,736,242.20	151.10%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	5,143,843.00	11,661,807.21	226.71%
DERECHOS	225,401,474.00	278,052,849.13	123.36%
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	12,884,993.00	17,202,768.93	133.51%
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	212,516,476.00	257,955,226.98	121.38%

CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	%
OTROS DERECHOS	1.00	1,006,553.08	100655308.00%
ACCESORIOS DE DERECHOS	4.00	1,888,300.14	47207503.50%
PRODUCTOS	2,400,001.00	4,043,812.06	168.49%
PRODUCTOS	2,400,001.00	4,043,812.06	168.49%
APROVECHAMIENTOS	30,046,255.00	24,761,094.04	82.41%
APROVECHAMIENTOS	30,046,255.00	24,761,094.04	82.41%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	274,970,838.00	311,624,344.75	113.33%
PARTICIPACIONES	159,565,738.00	166,565,068.00	104.39%
APORTACIONES	61,952,058.00	81,091,244.00	130.89%
CONVENIOS	12,552,829.00	16,093,013.75	128.20%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	40,900,213.00	47,875,019.00	117.05%
TOTAL	871,815,534.00	1,086,519,485.53	124.63%

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, no se tiene deuda pública contratada con instituciones financieras o instituciones de banca múltiple.

12. Calificaciones otorgadas

El Ente Público no posee calificaciones otorgadas actualizadas, por lo que esta nota no aplica.

13. Procesos de mejora

El Ente Público está mejorando sus procesos administrativos y su sistema informático de contabilidad gubernamental con la finalidad de hacer más fácil, efectivo y eficiente su funcionamiento, asimismo, ha adoptado e implementado las disposiciones normativas que permiten el registro contable y presupuestal de

manera más completa y efectiva, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

14. Información por Segmentos

No aplica.

15. Eventos posteriores al cierre

El Municipio de Tulum informa que no hubieron hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes relacionadas

El Municipio de Tulum no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM
NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)

1.- Balance presupuestario de recursos disponibles negativo

No aplica para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en razón de que se tuvo un balance presupuestario sostenible en el ejercicio que se informa.

Con fundamento y al amparo del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que señala:

“Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un **Balance presupuestario de recursos disponibles negativo**. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos:

- I. Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo.
- II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

El Ejecutivo de la Entidad Federativa, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, reportará en informes trimestrales y en la Cuenta Pública que entregue a la Legislatura local y a través de su página oficial de Internet, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

En caso de que la Legislatura local modifique la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de tal manera que genere un **Balance presupuestario de recursos disponibles negativo**, deberá motivar su decisión sujetándose a las fracciones I y II de este artículo. A partir de la aprobación del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo a que se refiere este párrafo, el Ejecutivo de la Entidad Federativa deberá dar cumplimiento a lo previsto en la fracción III y el párrafo anterior de este artículo.”

De igual manera, el artículo 19 de la misma Ley menciona que:

“El gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ley.

Debido a las razones excepcionales a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, la Legislatura local podrá aprobar un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo para el Municipio respectivo. Para tal efecto, el tesorero municipal o su equivalente, será responsable de cumplir lo previsto en el artículo 6, párrafos tercero a quinto de esta Ley.”

Con referencia al párrafo anterior, el artículo 7 señala:

“Se podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando:

- I. Se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- II. Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o
- III. Se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que

el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente."

Al 31 de diciembre de 2022, el ingreso y egreso devengado que generó el balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, se muestra a continuación:

CONCEPTO	DEVENGADO
A. Ingresos Totales	1,086,519,485.53
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,000,145,955.78
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	86,373,529.75
A3. Financiamiento Neto	0.00
B. Egresos Presupuestarios	976,343,103.24
B1. Gasto No Etiquetado (Sin Incluir Amortización de la Deuda Pública)	787,498,327.77
B2. Gasto Etiquetado (Sin Incluir Amortización de la Deuda Pública)	188,844,775.47
C. Remanentes del Ejercicio Anterior	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el periodo	0.00
I. Balance Presupuestario	110,176,382.29
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto	110,176,382.29
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior	110,176,382.29

2. Aumento o creación de nuevo gasto

Con Fundamento en los Artículos 8 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera que señalan lo siguiente:

Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

Artículo 21.- Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley. Lo anterior, con excepción de la fracción III, segundo párrafo de dicho artículo, la cual sólo será aplicable para los Municipios de más de 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las autorizaciones a las que se hace mención en dichos artículos serán realizadas por las autoridades municipales competentes.

Por lo anterior se informa de los importes por los siguientes conceptos:

Tabla de adecuaciones presupuestarias de los ingresos.

CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO / RECAUDADO	VARIACIÓN / MODIFICACIÓN
IMPUESTOS	338,996,966.00	468,037,385.55	129,040,419.55
DERECHOS	225,401,474.00	278,052,849.13	52,651,375.13
PRODUCTOS	2,400,001.00	4,043,812.06	1,643,811.06
APROVECHAMIENTOS	30,046,255.00	24,761,094.04	-5,285,160.96
PARTICIPACIONES	159,565,738.00	166,565,068.00	6,999,330.00
APORTACIONES	61,952,058.00	81,091,244.00	19,139,186.00
CONVENIOS	12,552,829.00	16,093,013.75	3,540,184.75
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	40,900,213.00	47,875,019.00	6,974,806.00
TOTAL	871,815,534.00	1,086,519,485.53	214,703,951.53

Tabla de adecuaciones presupuestarias de los egresos.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	321,638,604.00	6,248,202.18	327,886,806.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	85,354,703.00	-1,011,046.52	84,343,656.48
SERVICIOS GENERALES	258,383,054.00	-30,893,965.21	227,489,088.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39,110,200.00	18,336,587.34	57,446,787.34
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,972,273.00	63,591,039.89	124,563,312.89
INVERSIÓN PÚBLICA	106,037,500.00	53,475,978.66	159,513,478.66
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	319,200.00	-319,200.00	0.00
TOTAL	871,815,534.00	109,427,596.34	981,243,130.34

3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio

Con relación al artículo 13 fracción VIII y el Artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera, se informará los siguiente:

Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

VIII. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de esta Ley.

Artículo 21.- Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley. Lo anterior, con excepción de la fracción III, segundo párrafo de dicho artículo, la cual sólo será aplicable para los



Municipios de más de 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las autorizaciones a las que se hace mención en dichos artículos serán realizadas por las autoridades municipales competentes

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM INFORME DE CUENTAS POR PAGAR Y QUE INTEGRAN EL PASIVO CIRCULANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO EJERCICIO 2022 (EN PESOS)				
COG	CONCEPTO	DEVENGADO (A)	PAGADO (B)	CUENTAS POR PAGAR (C)=(A-B)
	GASTO NO ETIQUETADO	787,498,327.77	724,425,728.83	63,072,598.94
1000	SERVICIOS PERSONALES	298,198,120.60	284,782,907.49	13,415,213.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,811,185.23	71,479,963.86	8,331,221.37
3000	SERVICIOS GENERALES	225,825,529.75	212,414,704.84	13,410,824.91
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,821,615.34	55,829,995.82	991,619.52
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	68,785,348.37	49,869,667.93	18,915,680.44
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	58,056,528.48	50,048,488.89	8,008,039.59
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
	GASTO ETIQUETADO	188,844,775.47	133,338,502.12	55,506,273.35
1000	SERVICIOS PERSONALES	29,685,650.64	28,379,969.59	1,305,681.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,515,852.51	3,467,852.51	48,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,606,769.20	926,073.43	680,695.77
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	625,172.00	625,172.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,267,472.72	31,725,726.56	23,541,746.16
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	98,143,858.40	68,213,708.03	29,930,150.37
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	976,343,103.24	857,764,230.95	118,578,872.29

4. Deuda Pública y Obligaciones

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum no cuenta con deuda pública al 31 de diciembre de 2022, referida en el Capítulo I, artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que señala lo siguiente:

Artículo 25.- Los Entes Públicos estarán obligados a contratar los Financiamientos y Obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

5. Obligaciones a Corto Plazo

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum no cuenta con obligaciones a corto plazo al 31 de diciembre de 2022, referidas en el Capítulo II, artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que señala lo siguiente:

Artículo 30.- Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;
- II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;
- III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y
- IV. Ser inscritas en el Registro Público Único. Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedaran sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

Artículo 31.- Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Las Entidades Federativas y los Municipios presentaran en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del presente Capítulo, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaria.

Artículo 32.- Las Obligaciones a corto plazo a que se refiere el presente capítulo no podrán ser objeto de Refinanciamiento o Reestructura a plazos mayores a un año.

6. Evaluación de Cumplimiento

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum no cuenta con información relativa a la evaluación del cumplimiento al 31 de diciembre de 2022, referidas en el Capítulo IV, artículo 40 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que señala lo siguiente:

Artículo 40.- La Secretaría realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los Estados; a su vez, los Estados realizarán dicha evaluación de las obligaciones a cargo de los Municipios, en términos de lo establecido en los propios convenios. Para ello, los Estados y Municipios enviarán trimestralmente a la Secretaría y al Estado, respectivamente, la información que se especifique en el convenio correspondiente para efectos de la evaluación periódica de cumplimiento. En todo caso, el Estado, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, deberá remitir la evaluación correspondiente de cada Municipio a la Secretaría.

Los Estados y Municipios serán plenamente responsables de la validez y exactitud de la documentación e información que respectivamente entreguen para realizar la evaluación del cumplimiento referida en el párrafo anterior.

La Secretaría y Los Estados deberán publicar, a través de su respectiva página oficial de Internet, el resultado de las evaluaciones que realicen en términos de



este artículo. Adicionalmente, los Estados y Municipios deberán incluir en un apartado de su respectiva cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la información relativa al cumplimiento de los convenios.

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que los suscriben

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que los suscriben

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. MARIA TERESA ARANA SANCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. DIEGO CASTAÑÓN TREJO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. MOISES DEMÉTRIO GARCIA MARTINEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD